Asunción, 1 de diciembre de 2017

NOTA UOC Nº 1231/17

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a usted, en relación al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/17 "CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONECTIVIDAD LOCAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONEXIÓN INALÁMBRICA SEGURA, CONTENIDOS EDUCATIVOS LOCALES Y GESTION CENTRALIZADA" – PLURIANUAL - ID N° 333.886, en atención a la Nota N° 31936/2017,** a los efectos de contestar sobre las observaciones realizadas para la difusión del Contrato suscrito en el marco del citado llamado;

Con respecto al monto consignado, se ha realizado la carga correcta de la línea presupuestaria en el SICP, por tanto ya se encuentra subsanado, el primer punto observado.

En lo que respecta a la observación que el representante legal firmante no coincide con el representante legal registrado en el SIPE, conforme se puede verificar en el SIPE, se encuentra registrado suficiente "Poder Especial" en el cual se menciona al representante legal firmante como facultado para suscribir contratos. Dicho documento debidamente registrado en la DGRP, según consta en el sistema fue otorgado por Escritura Pública N° 203, conferido por la firma CELEXX Sociedad Anónima a favor de los señores Miguel Maximiliano Andrés Altieri Fadul, Diego Luis Varela Urrutia, Marcos Esteban Domaniczky Garcia De Zuñiga y Richart Gustavo Torres Ledesma, para que los mismos actuando en nombre y representación de la firma CELEXX Sociedad Anónima, en forma conjunta, separada, alternada o indistinta...*y sigue*".

Cabe mencionar además, que el Poder Especial arriba mencionado se encuentra ACTIVO en el SIPE, según puede visualizarse en el mismo sistema, por tanto la observación realizada se considera no pertinente.

Considerando haber levantado las observaciones realizadas, se solicita la difusión del mismo a través del portal y la emisión del Código de Contratación (CC) correspondiente. Se adjuntan las documentaciones exigidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
Asunción - Paraguay

C.P. CAROLINA GAMARRA
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP MEC

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL TENIDO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Asunción - Paraguay
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE CONFERIDO POR LA FIRMA CELEXX SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL MAXIMILIANO ANDRES ALTIERI FADUL, DIEGO LUIS VARELA URRUTIA, MARCO ESTEBAN DOMANICZKY GARCIA DE ZUÑIGA Y RICHART GUSTAVO TORRES LEDESMA.----------

NUMERO DOSCIENTOS TRES (Nº 203).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día **uno** del mes de **Abril** del año **dos mil diez y seis**, ante mí, **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, *Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 528 con Cédula Tributaria Nº 1.178.273-0,* comparecen: **1.** El señor **MIGUEL MAXIMILIANO ANDRES ALTIERI FADUL,** paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 932.945; y **2.** El señor **DIEGO LUIS VARELA URRUTIA,** paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.433.641, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 7.180 de la Avenida Boggiani, de esta ciudad capital.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACION:** Los señores **MIGUEL MAXIMILIANO ANDRES ALTIERI FADUL** y **DIEGO LUIS VARELA URRUTIA** concurren a este acto en nombre y representación de la firma **CELEXX SOCIEDAD ANONIMA,** en sus caracteres de *PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE* del Directorio, respectivamente, de conformidad al Artículo 31 del Estatuto Social.- La facultad que tienen los comparecientes de representar a la sociedad surge del texto del Artículo 20 del Estatuto Social.- La firma **CELEXX SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria **R.U.C. Nº 80027703-1,** fue constituida originariamente bajo la denominación de *CELEXX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,* por Escritura Pública Nº 3 de fecha 26 de Febrero de 2.004, pasada ante el Escribano Público Vicente Héctor Gadea López.- En la misma constan el objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 09/09/2016 12:27:39

a su funcionamiento.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 380, al folio 3.670, Serie "D" en fecha 4 de mayo de 2.004; y **b)** En el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 482, Serie "B", y al folio 5.808 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 31 de mayo de 2.004.- Luego, Por Escritura Pública N° 57 de fecha 1 de agosto de 2.013, pasada ante el Escribano Público Vicente Héctor Gadea López, fue modificada la Cláusula Cuarta del Estatuto Social a fin de aumentar el Capital Social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 968, al folio 9.660, Serie "E" en fecha 9 de setiembre de 2.013; y **b)** En el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 630, Serie "A", y al folio 7.136 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 9 de setiembre de 2.013.- Posteriormente, por Escritura Pública N° 163 de fecha 15 de abril de 2.014, pasada ante mí, obrante al folio N° 870 y siguientes del Protocolo de la División Comercial, Sección "A", fueron modificadas las Cláusulas Cuarta y Sexta del Estatuto Social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 626, al folio 7186, Serie "B" en fecha 05 de junio de 2.014; y **b)** En el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 310, Serie "E", y al folio 3107 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 03 de junio de 2.014.- Luego, por Escritura Pública N° 84 de fecha 9 de Septiembre de 2.014, pasada ante la Escribana Pública María Verónica Peroni Manzoni, fue aumentado el Capital Social a Gs. 4.000.000.000 y consecuentemente resultó modificada la Cláusula Cuarta del Estatuto Social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 593, al folio 6.956 y Sgtes., Serie "F" en fecha 23 de Septiembre de 2.014; y **b)** En el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 631, Serie "A", y al folio 10.038 y sgtes., Sección Contratos, en fecha

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 09/09/2016 12:27:23

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

23 de Septiembre de 2.014.- Por último, por Escritura Pública N° 866 de fecha 10 de Agosto de 2.015, pasada ante mí, obrante al folio 3.677 y sgtes., del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", fue formalizada la transformación de la firma *CELEXX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA* a Sociedad Anónima y fue cambiada la denominación por la de **CELEXX SOCIEDAD ANONIMA.**- En ella constan su objeto, domicilio, capital social, sistema de administración y demás características.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: **a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** en la Matrícula Jurídica N° 1.121, Serie Comercial, bajo el N° 1, al folio 1, en fecha 14 de Septiembre de 2.015; y **b)** En el **Registro Público de Comercio,** Serie Comercial, bajo el N° 1, y al folio 1 al 12, en fecha 14 de Septiembre de 2.015.- El presente otorgamiento se autorizó en la sesión del Directorio llevada a cabo en fecha 28 de Enero de 2.016, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto, bajo el N° 1 y copiado en lo pertinente dice: *"...A continuación hace uso de la palabra el Sr. Diego Varela y dirigiéndose al directorio y comunica que se ha convocado a esta reunión para la deliberación de los siguientes puntos. Primero: La empresa Celexx S.A. a decidido ingresar a un nuevo mercado e inscribirse como Proveedor del Estado. Segundo: Que debido a la magnitud de las documentaciones y gestiones a realizar , hace necesario contar con un poder para actuar en nombres y representación de la firma Celexx S.A. en los concursos de precios y licitaciones públicas. Tercero: Conferir el poder especial y suficiente a favor de los Sres. Maximiliano Altieri Fadul, Diego Varela Urrutia, Marco Esteban Domaniczky Garcia de Zúñiga y Richard Gustavo Torez Ledesma, para que los mismos actúen en nombre y representación de la firma Celexx S.A. en forma conjunta, separada, alternada o indistinta. El sr. Maximiliano Altieri expresa su conformidad con los puntos expuestos y dice que son necesarios para el crecimiento de la empresa por lo que aprueba el otorgamiento del poder especial y suficiente que menciona el punto tercero..."*

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUDICIAL 6 ABR 2016

Este es un documento para UOC

Es copia fiel, doy fe.- Copia debidamente autenticada de la misma, dejo agregada a la presente escritura a la que me remito a los efectos de derecho.- Y los comparecientes, en la representación invocada, *DICEN:* Que han resuelto conferir ***PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE*** a favor de los señores **MIGUEL MAXIMILIANO ANDRES ALTIERI FADUL,** titular de la Cédula de Identidad Nº 932.945; **DIEGO LUIS VARELA URRUTIA,** titular de la Cédula de Identidad Nº 1.433.641; **MARCO ESTEBAN DOMANICZKY GARCIA DE ZUÑIGA**, titular de la Cédula de Identidad Nº 958.501; y **RICHART GUSTAVO TORRES LEDESMA,** titular de la Cédula de Identidad Nº 1.370.917, para que los mismos, actuando en nombre y representación de la firma **CELEXX SOCIEDAD ANONIMA,** en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, la inscriban y la representen en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren, abonen tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos, retiren el Pliego de Bases y Condiciones, suscriban y presenten las ofertas y demás documentos que fueren necesarios, objeten, impugnen, tachen y reclamen ofertas, soliciten se labren actas y suscriban las mismas. Al efecto, quedan facultados a presentarse ante cualquier institución pública, privada o mixta y ante las autoridades que necesario fuere, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de condiciones, pudiendo aceptar, rechazar y/o suscribir precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y otras documentaciones necesarias, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la sociedad otorgante, abonar derechos, recibir notificaciones de resoluciones recaídas, firmar actas, contratos y cuantos más documentos públicos y/o privados sean exigidos en razón de las licitaciones y concursos de precios; pedir inscripciones, autenticaciones, legalizaciones, registros de firmas y marcas, formular protestos, notificaciones, formular requerimientos, otorgar recibos, y en fin, hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 09/08/2016 12:27:20

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

SERIE CO № 9311239

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA N° 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- Asimismo, los citados apoderados quedan autorizados a actuar en todo tipo de trámite administrativo ante el organismo público y privado de la República del Paraguay y en fin, practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato.- ***PREVIA*** lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad con el contenido del misma y la firman.- Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- Firmada por: **MIGUEL MAXIMILIANO ANDRES ALTIERI FADUL, DIEGO LUIS VARELA URRUTIA.** Ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.** Esta mi sello. Le corresponde la Hoja de Seguridad Actuación Notarial Serie "AV" N° 4866677.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingresos Particulares
06 ABR. 2016
FISCALIZADO
Firma: 36

CON.../.../...

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 09/09/2016 12:27:23

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 09/09/2016 12:27:29

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AV Nº 4866677

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 203.- folio 1037 y Sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL.- Sección "A".- del Registro Notarial Nº 528.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para CELEXX SOCIEDAD ANONIMA.- a los CUATRO (04) días del mes de ABRIL.- del año DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 05 Mes 04 Año 2016

Entrada Nº 693968 Hora: 10:17

Número: 373 Folio: 1959 Serie: C

Fabio Aliende Ramírez
Registrador

Abog. Y N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

SECCION PODERES Y BOLETOS

JUDICIAL
Judiciales
06 ABR. 2016
LEGALIZADO
Firma:

Nº 149 177427486

Este es un documento para UOC

Fecha de emisión: 09/06/2016 12:27:29

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

6935268.-

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de: Matrícula Nº: 1906
Bajo Nº 01 Serie Poderes Folio 01
Fecha 05-09-2016. Reinp. 26-09-2016

EDITH MARILYN IRUSTA
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Este es un documento para UOC

Fecha de salida: 09/09/2016 12:27:39